REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Soledad, 13 de julio de 2020

Señores
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 20000857 H1 DE 2020
Ciudad

REF: ADENDA No. 01

OBJETO: RATC1239 REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE METEOROLOGÍA EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

La presente Adenda forma parte integral de los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 20000857 H1 de 2020, y se expide de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, En vista de que se trata de un proceso cuya modalidad es de Menor Cuantía, debe cumplirse con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo tanto:

1. Se modifica el Complementario del pliego Definitivo, En la página 34, numeral **3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** del documento **FORMATO33 PLIEGO DEFINITIVOCOMPLEMENTARIOSELECCINABREVIADAMENORCUANTA (3).pdf** quedando así**,**
   En la página 34, numeral 3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del documento FORMATO33 PLIEGO DEFINITIVOCOMPLEMENTARIOSELECCINABREVIADAMENORCUANTA (3).pdf De presentarse más de cuatro certificaciones solo se evaluarán las cuatro primeras que aparezcan en la oferta. *Todas las certificaciones deben presentarse en papelería donde se identifique claramente el nombre de la firma contratante* ***y debidamente firmada por el representante legal de dicha firma o el funcionario facultado para tal fin de dicha firma****, además dicha certificación debe contener número de teléfono y fax para verificar la información allí expresa*".

2. Se Modifica el complementario del Pliego definitivo de condiciones en el acápite de las Garantía, quedando así:

GARANTÍAS

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X

Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: veinte por ciento [20%]. La vigencia de este amparo iniciara a partir de la suscripción del acta de recibo final y por un [1] año más.	**X**
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4, meses más, contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X

NOTA: ***El contratista se obligará a mantener vigente en tiempo y cobertura las garantías que se constituyan para la ejecución del contrato.***

3. se anexa el formato N° 3 *"Certificación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral*", el cual debe ser diligencia al momento de la presentación de la propuesta.

Los demás términos y condiciones que no se modifican con la presente adenda continuaran vigentes.

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM GABRIEL DE MOYA O.
Director Aeronáutico Regional Atlántico

Elaboró: Katherine Quintero Aragón – Asesora Jurídica Contratista